

**AVISO**  
**MS-AJ-FG-2652-2025**

**ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veinticinco. A solicitud de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Reforma al inciso i) del artículo 8 y a los títulos de la subclase CR 1071.9 de la clase 1071 del grupo 107 de la división 10 y de la subclase CR 4271.9 de la clase 4271 del grupo 472 de la división 47 de la tabla 1 del anexo 1 del Decreto Ejecutivo N° 43432-s del 9 de marzo del 2022 “Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud”, Decreto Ejecutivo N° 43432-s del 9 de marzo del 2022

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Servicios de Salud, a través del correo electrónico: [unidad.saludambiental@misalud.go.cr](mailto:unidad.saludambiental@misalud.go.cr) observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el sitio Web del Ministerio de Salud, apartado “Consulta Pública”, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/24-consulta-publica>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente mediante el correo electrónico señalado.

**MLA. Ronald Chinchilla González**  
**Director Jurídico**  
**MINISTERIO DE SALUD**

